

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

Nº Int.: 2312300

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
14 SEP 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A  
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49.154

SANTIAGO, 06/08/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que INGLESÍ NIETO, ANDREA, RUT 14.505.898-8, representado por INGLESÍ NIETO, ANDREA infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a CLOTILDE FERNANDEZ VARGAS

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. Nº 1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. Nº 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a INGLESÍ NIETO, ANDREA, RUT 14.505.898-8, representado por INGLESÍ NIETO, ANDREA, una multa en dinero de \$61.022 (sesenta y un mil veintidos pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM  
[9502-16] 06/08/2010  
correl: 11.216

Distribución:

- Polint
- DEM



*Aracena*  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO